



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO**

Oficio No. 690
Villavicencio, 07 de julio de 2022

Señores
BANCO DE BOGOTÁ, DAVIVIENDA y BBVA
Ciudad

Ref. Proceso No: 500013110004-2021-00395-00
Tipo de Proceso: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Demandante: INGRID JOHANNA ALARCÓN GUTIÉRREZ
Demandado: JOHN EDISON TRIANA LOZADA

"favor citar la anterior referencia al momento de contestar"

Conforme lo dispuesto por este Despacho en auto de fecha veinticuatro (24) de junio de 2022, me permito oficiarle que se ORDENÓ LEVANTAR el embargo y retención de los dineros que tenga depositados en cuenta corriente, de ahorros, CDT'S, bonos, o a cualquier otro título bancario o financiero, el demandado JOHN EDISON TRIANA LOZADA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.120.561.356. Medida decretada en auto del 29 de octubre de 2021 y comunicada mediante oficio No. 1612 del 09 de noviembre de 2021.

Cordialmente,

IVONNE LORENA ARDILA GÓMEZ
Secretaria

*Elaboró: Doris P.
Revisó: Ivonne Lorena A.*

Firmado Por:

Ivonne Lorena Ardila Gómez

Secretaria

Juzgado De Circuito

Familia 004

Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **19f94b53f2fe8c3cc252257cf094e0639b8180b4d7aceba5e176a6e13884ab94**

Documento generado en 07/07/2022 02:51:26 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>